
Departamento Educación
GWAC/MARR/FMGR/FYBT/adpm

SANTA CRUZ, Marzo 12 del 2014.-

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, este debe **Comprar Fotocopiadoras, Tintas, Master y Toner para Liceo Santa Cruz con cargo a Fondo Revitalización**, del Departamento de Educación, según ordinario 13 del establecimiento.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar compra directa a través de **Convenio Marco** del portal Mercado Publico, a la empresa **DIMACOFI S A, Rut N° 92.083.000-5, 3863-144-CM14**, por un monto de **US\$ 11.156,85.- CON IVA**, según lo expuesto en el considerando.

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

c.c.
* Alcaldía (2)
* Finanzas (1)
* Transparencia (1)
* DAEM (1)